



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

RECURSO DE INCONFORMIDAD

EXPEDIENTE: RIN 170/2017

ACTOR: MOVIMIENTO CIUDADANO.

AUTORIDAD	RESPONSABLE:
CONSEJO	GENERAL DEL
ORGANISMO	PÚBLICO LOCAL
ELECTORAL DE VERACRUZ	Y OTRO.

En Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; diecinueve de julio de dos mil diecisiete, con fundamento en los artículos 387 y 393 del Código Electoral del Estado de Veracruz, en relación con los numerales 147 y 154 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral de Veracruz y en cumplimiento de lo ordenado en el **ACUERDO** dictado hoy, por el Magistrado **Javier Hernández Hernández**, integrante de este Tribunal Electoral, en el expediente al rubro indicado, siendo las catorce horas con treinta minutos del día en que se actúa, el suscrito Actuario lo **NOTIFICA A LAS PARTES Y DEMÁS INTERESADOS** mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** de este Tribunal Electoral, anexando copia del acuerdo citado.
DOY FE.-

ACTUARIO

JUAN MANUEL PABLO ORTIZ



TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

**RECURSO DE
INCONFORMIDAD**

EXPEDIENTE: RIN 170/2017.

ACTOR: PARTIDO MOVIMIENTO
CIUDADANO.

AUTORIDAD RESPONSABLE:
CONSEJO GENERAL DEL
ORGANISMO PÚBLICO LOCAL
ELECTORAL DE VERACRUZ Y
OTRO.

**Xalapa-Enríquez, Veracruz, de Ignacio de la Llave, a
diecinueve de julio de dos mil diecisiete.**

El Secretario Fernando García Ramos da cuenta al
Magistrado Javier Hernández Hernández, con la
siguiente documentación:

- a) Dos certificaciones de la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal, mediante las cuales se informa que no fue desahogada la vista ordenada mediante acuerdos de siete y once de julio del presente año, en relación con las pruebas ofrecidas por las partes en el presente asunto.

Atento a lo anterior, con fundamento 422, fracción I del Código Electoral y 128, fracción V del Reglamento Interior del Tribunal Electoral, ambos del Estado de Veracruz, **SE ACUERDA:**

PRIMERO. Se tiene por **recibida** la documentación de cuenta, misma que se ordena agregar a autos para que

obre como en derecho corresponda.

SEGUNDO. En razón del volumen del cuaderno principal del expediente en que se actúa, se instruye a la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal para que lo divida en dos tomos, con la finalidad de tener un mejor manejo de las constancias que integran el expediente.

NOTIFÍQUESE por **estrados** a las partes y demás interesados, con fundamento en lo previsto en los numerales 387 y 393 del Código Electoral para el Estado de Veracruz.

Así, lo acordó y firma el Magistrado Ponente en este asunto **Javier Hernández Hernández**, ante el Secretario de Estudio y Cuenta, Fernando García Ramos, quien autoriza y da fe. **CONSTE.-**


Javier Hernández Hernández
Magistrado Ponente




Fernando García Ramos
Secretario Proyectista

**TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ**